MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº 145-2023-UGEL.07

San Borja, 11 de enero del 2023

VISTO: El Expediente Nº 1189-2023 que contiene MEMORÁNDUM N° 008-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/DIR en un total de (01) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar el buen desempeño de las labores y garantizar el servicio técnico pedagógico y administrativo con sujeción a la política del sector educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, con el Decreto Supremo N° 072-2003- PCM se aprobó el Reglamento de la citada normativa legal;

Que, el artículo 3° literal b) y c) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone, como una de las obligaciones, que la máxima autoridad de la Entidad designe al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de elaborar y actualizar el portal transparencia de la entidad;

Que, asimismo el literal d) del artículo antes mencionado, establece que el Titular de la Entidad debe asegurar que el funcionario responsable de entregar la información de acceso público, debiendo tener las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 008-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de fecha 05 de enero de 2023, solicita proyectar el acto administrativo designando a la Abg. Juanita Lucía del Pilar Alfaro Lozada como Responsable de Entrega de Información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023 y a Dorcas Huamalí Puris como Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia.

Que, en consecuencia, en el marco de la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente designando al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de elaborar y actualizar el portal transparencia de la entidad para el año 2022 y, asimismo; es indispensable que el Titular de la Unidad de Gestión

Firmado digitalmente por:
ALFARO LOZADA Juanita
Lucia Del Pilar FAU 20334929281
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2023 10:51:53-0500

Educativa Local 07 disponga las acciones administrativas correspondientes a efectos que todos los Jefes de Área y Coordinadores de Equipo instruyan al personal a su cargo para que atiendan de manera oportuna los requerimientos de información solicitados por el Funcionario Responsable de Entregar la información de acceso público así como por el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, plantea la eficacia anticipada del acto administrativo, cuando el acto administrativo sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto exista el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1968-2020-DRELM por la cual se ratifica en el cargo a la Directora de la UGEL 07, y lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, a los Funcionarios Responsables de Entregar la Información de Acceso Público y de Elaborar y Actualizar el Portal Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Juanita Lucía del Pilar Alfaro Lozada Jefa (e) del Área de Asesoría Jurídica	Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público
Dorcas Huamalí Puris Responsable del Equipo de Participación y Comunicación	Funcionario Responsable de Elaborar y de Actualizar el Portal de Transparencia

Artículo 2°.- DISPONER que los Jefes de Área y los Responsables de Equipo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 instruyan al personal a su cargo para que atiendan de manera oportuna los requerimientos de información solicitados por el Funcionario Responsable de entregar la información de acceso público; para tal efecto, deberán comunicar a la Dirección de la UGEL 07, dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber sido notificados con la presente resolución, las acciones administrativas que hayan dispuesto para tal fin.

Artículo 3°.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique con el texto de la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a las designadas y a todos los Jefes de Área y Coordinadores de Equipo de la UGEL 07; así

Firmado digitalmente por:
ALFARO LOZADA Juanita
Lucia Del Pilar FAU 20334929281
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2023 10:51:58-0500

como a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación y al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

GMZS/D(e)UGEL.07
JLPAL/J(e)AAJ
10/01/2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALDAÑA USCO Gloria Maria FAU 20334929281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/01/2023 11:32:46-0500

Firmado digitalmente por: ALFARO LOZADA Juanita Lucia Del Pilar FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2023 10:52:04-0500